



Gobierno Regional
del Callao

Resolución Gerencial

N° 041-2012-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 21 FEB. 2012

VISTOS:

El informe N° 029-2012-REGIÓN CALLAO/CE, de fecha 22 de Febrero del 2012 del Comité Especial y la Resolución Gerencial General Regional N° 0128-2012-GRC/GGR de fecha 03 de Febrero de 2012, y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 128-2012- de vistos, se aprobó el Expediente de Contratación para la formulación del Estudio de Pre-inversión a nivel de Perfil del P.I.P "MEJORAMIENTO DE CALLES EN EL ASENTAMIENTO HUMANO MARÍA JESÚS ESPINOZA, DISTRITO DE VENTANILLA-PROVINCIA DEL CALLAO - CALLAO", con un Valor Referencial de S/. 63,153.60 (Sesenta y Tres Mil Ciento Cincuenta y Tres con 60/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de Ley, con un plazo máximo de entrega consignado en las Especificaciones Técnicas de cada ítem y precios vigentes al mes de Noviembre de 2011, conforme se indica en el Expediente de Contratación que fue aprobado en la fecha del dispositivo antes descrito, el cual cuenta con cobertura presupuestal asignada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, y Acondicionamiento Territorial, según Memorandum N° 212-2012-GRC/GRPPAT de fecha 24 de Enero de 2012;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 128 -2012 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 03 de Febrero de 2012, se designa a los miembros del Comité Especial para el Proceso de Selección de la Adjudicación Directa Selectiva correspondiente al "Servicio de Consultoría de Elaboración del Estudio de Pre-inversión a nivel de Perfil del P.I.P "MEJORAMIENTO DE CALLES EN EL ASENTAMIENTO HUMANO MARIA JESUS ESPINOZA, DISTRITO DE VENTANILLA-PROVINCIA DEL CALLAO - CALLAO"; el cual a través del Informe N° 029-2012-REGIÓN CALLAO/CE de fecha 22 de Febrero de 2012, hace llegar las Bases para la convocatoria referente a la presente materia;

Que, para convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva, es necesario aprobar las Bases del Proceso de Selección, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 35.- del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 35.- del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 abril de 2009; y contando con la visación de la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva para el "Servicio de Consultoría de Elaboración del Estudio de Pre-inversión a nivel de Perfil del P.I.P "MEJORAMIENTO DE CALLES EN EL ASENTAMIENTO HUMANO MARÍA JESÚS ESPINOZA, DISTRITO DE VENTANILLA-PROVINCIA DEL CALLAO - CALLAO; con un Valor Referencial de S/. 63,153.60 (Sesenta y Tres Mil Ciento Cincuenta y Tres con 60/100 Nuevos Soles); incluido los impuestos de Ley, con un plazo máximo de ejecución de Sesenta (60) días calendarios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente Resolución al Comité Especial, con el objeto de que proceda a la convocatoria de la Licitación Pública indicada en el Artículo Primero, conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Lic. SALVADOR CASTAÑEDA CORDOVA
Gerente de Administración